

PERGAMINO, Septiembre 5 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria-- realizada el día 30 de Agosto del cte. año, al considerar el Expedien-- te: D-203-85 D.E. eleva Expte. R-193-84 RALIEGOS QUINTERIO Ref: Sol. exi-- mición pago Tasas Mples.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR RALIEGOS QUINTERIO, del pago de los -- importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conserva-- ción de la Vía Pública y Servicios Sanitarios correspondientes al-- Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Urquiza - s/n de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente Circuns-- cripción I- Sección D - Manzana 235 Parcela II - Partida 4925 Ins-- cripción de dominio 185/54.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Mu-- nicipio por ejercicios anteriores según surge del in-- forme de fs. 6 el recurrente deberá presentarse ante la oficina de - Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios a fin de efectiviz-- ar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-- ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 746/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARDO MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE